

**RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL SEGUNDO NIVEL ESPECIALIDAD ALTA MONTAÑA DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA.**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26 de septiembre de 2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y la resolución de 20 de marzo de 2012, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, tratándose en este caso el lugar de celebración La Poblá del Segur (Lérida) y el Centro de Referencia el IES Baltasar Gracián de Graus (Huesca) y la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA de 30 de octubre de 2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Convocar las pruebas específicas para el acceso **al segundo nivel** de las enseñanzas de **TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA** en la **especialidad de Alta Montaña** que se celebrarán en la Poblá de Segur (Lérida) con arreglo a la siguiente organización (**Ver Anexos III y IV adjuntos**)

Las Pruebas específicas para el acceso al segundo nivel de Alta Montaña se desarrollarán durante los días **14,15,16,17 y 18 de enero del 2013**.

Para el acceso al Grado Superior de Alta Montaña, los aspirantes tendrán que volver a realizar las pruebas de acceso al segundo nivel de Alta Montaña, cuando hayan transcurrido más de veinte meses desde que superaron las correspondientes enseñanzas de grado medio.

**SEGUNDO.-**La superación de estas pruebas específicas tendrá vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

**TERCERO.-** Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 52 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo ( BOA 12 de junio ) y la Orden de 12 de abril de 2012 ( BOA 30 de abril ).

**CUARTO.-**El número de cuenta en la que se debe ingresar el importe es 2086-0511-2407-00012459 de la C.A.I., cumplimentando por triplicado ejemplar ( entidad bancaria, interesado y centro educativo) el modelo de autoliquidación **Anexo II** que se adjunta para su validación por el banco en el momento del ingreso.

**QUINTO.-**Las solicitudes, se ajustarán al modelo adjunto que aparece en el Anexo I e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción (Anexo I).
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente.
4. Certificado de minusvalía ( si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el órgano competente a tal fin de las Comunidades Autónomas, para personas con discapacidad.

**SEXTO.**-El período de inscripción será del 5 de diciembre de 2012 al 21 de diciembre de 2012, y los días 8 y 9 de enero de 2013 antes de las 13:00 h.

**SÉPTIMO.**-Las solicitudes se presentarán directamente en el IES “ Baltasar Gracián” de Graus, pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**OCTAVO.**- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES “Baltasar Gracián” de Graus hará pública en su tablón de anuncios la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 2 días ante el propio IES, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva de admitidos el día 11 de enero de 2013, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca al menos 24 horas antes del inicio de las pruebas. El Director del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y podrá incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA de 26 de septiembre), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos.

**NOVENO.**- Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas, deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos del D.N.I. o pasaporte, originales.

**DÉCIMO.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1363/2007(BOE 8 de noviembre) quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente, distinguiendo entre:

- Aquellos que tengan la condición de deportista de alto nivel a la que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, en la modalidad o especialidad de que se trate, deberán acreditarse a través de certificado expedido por el **Consejo Superior de Deportes**. Tal beneficio se extenderá por el tiempo que determine el citado Real Decreto 971/2007.
- Aquellos que se encuentren calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas, artículo 10 del Decreto 227/2005, de 8 de noviembre del Gobierno de Aragón (BOA 23 de noviembre), sobre deporte aragonés de nivel cualificado, en la modalidad o especialidad correspondiente, deberán acreditarse mediante certificado expedido por la **Comunidad Autónoma**. El beneficio se extenderá por un plazo máximo de tres años, que comenzarán a contar desde el día siguiente de la fecha en que la Comunidad Autónoma publicó por última vez la condición de deportista del interesado.

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar los certificados acreditativos de ser deportista de alto nivel, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

- Aquellos que acrediten haber sido seleccionados, en una determinada modalidad o especialidad, por la respectiva Federación deportiva española, para representar a España en competiciones internacionales en categoría absoluta, al menos una vez en los últimos dos años. Tal acreditación se realizará mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes.
- En las modalidades de deportes de montaña y escalada, para la especialidad de Alta Montaña haber formado parte, al menos una vez en los últimos dos años, del Equipo de Jóvenes Alpinistas, condición acreditada mediante certificado expedido por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

**UNDÉCIMO.-** En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA de 26 de septiembre), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA de 30 de octubre de 2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, a 5 de diciembre de 2012.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo. José M<sup>a</sup> Cabello Sáenz de Santa María.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**Modalidad deportiva: DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA**

**Especialidad deportiva para la que solicita la prueba: Alta Montaña**

**Nivel de la especialidad: Nivel 2**

*Datos personales del solicitante:*

|                                   |  |                             |                        |
|-----------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|
| <b>Apellidos:</b>                 |  | <b>Nombre:</b>              |                        |
| <b>DNI:</b>                       |  | <b>Fecha de Nacimiento:</b> |                        |
| <b>Domicilio:</b>                 |  |                             |                        |
| <b>Código Postal y Localidad:</b> |  | <b>Provincia:</b>           | <b>Teléfono:</b>       |
|                                   |  |                             | <b>Teléfono móvil:</b> |
| <b>Correo electrónico:</b>        |  |                             |                        |

**Adjunta la siguiente documentación acreditativa:**

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de ingreso de precios públicos para pruebas de acceso.
- Certificado de minusvalía (si procede).

**SOLICITA: Ser inscrito en las pruebas de carácter específico para acceder a las enseñanzas de Técnico Deportivo.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del solicitante

**SR. DIRECTOR DEL IES "BALTASAR GRACIÁN" GRAUS (Huesca)**

**ANEXO II**

A favor de la cuenta restringida nº 2086-0511-2407-00012459 de  
la C.A.I.                      a nombre del CENTRO: IES "BALTASAR GRACIÁN"  
Localidad: GRAUS (Huesca).

**AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS QUE PRACTICA EL INTERESADO:**

**D.** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

|  |           |       |
|--|-----------|-------|
| Prueba de acceso específica Técnico Dep. Montaña | <u>52</u> | Euros |
| Apertura expediente _____                        | _____     | Euros |
| Bloque común completo _____                      | _____     | Euros |
| Bloque complementario _____                      | _____     | Euros |
| Módulos pendientes _____                         | _____     | Euros |

TOTAL LIQUIDACIÓN \_\_\_\_\_ 52 Euros

IMPORTE TOTAL A INGRESAR \_\_\_\_\_ 52 Euros

Importe del ingreso en letra CINCUENTA Y DOS \_\_\_\_\_ Euros

Nombre de la persona que efectúa el ingreso \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del impositor

Firma y Sello entidad bancaria

Validación del terminal

### ANEXO III

#### CALENDARIO DE LAS PRUEBAS NIVEL II (ALTA MONTAÑA)

LUGAR: LA POBLA DE SEGUR (LÉRIDA)

##### Día 14 de enero de 2013

- 19:00 h: Reunión Técnica en instituto de la Poble de Segur (**Los alumnos deberán presentarse obligatoriamente este día y a esta hora en el lugar arriba especificado.**)

##### Día 15 de enero de 2013

- Prueba de desnivel con esquís.

##### Día 16 de enero de 2013

- Prueba de escalada en roca

##### Día 17 de enero de 2013

- Prueba de escalada en hielo

##### Día 18 de enero de 2013

- Día de reserva en caso de condiciones meteorológicas adversas.

## ANEXO IV

### ESPECIALIDAD ALTA MONTAÑA

Material obligatorio que tiene que aportar el aspirante para la realización de la prueba específica de acceso la 2º nivel del grado medio de alta montaña.

- Ropa adecuada para hacer alpinismo, escalada en roca y esquí de montaña; tiene que ser térmica e impermeable por si hay que hacer la prueba en condiciones meteorológicas adversas.
- Calzado adecuado: bota rígida de piel o de plástico, pies de gato y botas de esquí de montaña.
- Mochila con capacidad suficiente para el material, el equipo personal y los 10 kg de peso mínimo obligatorio con qué se tiene que hacer la prueba de condición física.
- Casco de escalada homologado.
- Arnés de escalada
- 1 cuerda doble (½) dinámica de 60 m (no gemela).
- Aparato asegurador para cuerda doble.
- 3 mosquetones de seguridad (como mínimo un HMS).
- 10 cintas exprés.
- Cordinos y cintas diversas.
- Juegos de fisureros.
- Juego de empotradores de expansión (friends).
- Juego de pitones
- 1 martillo.
- Juego de ganchos.
- 2 estribos.
- 1 piolet clásico.
- 2 piolet técnicos.
- Crampones técnicos con antiboot.
- 3 tornillos de hielo.
- 3 cintas disipadoras.
- Equipo completo de esquí de montaña (con fijaciones específicas, bastones, pieles y cuchillas).
- Equipo completo para avalanchas (Arva, sonda y pala).
- Bebida y comida.
- Botiquín individual.
- Protección solar y para el frío.
- Brújula

NOTA: el material especificado debe estar homologado